

PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL (PDYTP: 2022) PLAN DE ACTUACIÓN 2: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Aprobado Consejo de Gobierno 26-05-2022

**PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL (PDYTP: 2022) PLAN DE ACTUACIÓN 2:
DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

SEGUNDA CONVOCATORIA Del «**PLAN DE ACTUACIÓN 2.1 (2022): DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR. PROGRAMA DE NECESIDADES DOCENTES**» se dirige a la **sustitución** de PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO por PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Podrán optar al Plan aquellas Áreas de Conocimiento con una dedicación docente superior al 100 % en el PDA 2022 y dispongan de Plazas de Asociados asignadas para el curso 22-23. Se pondrá presenta una sola solicitud por área, teniendo preferencia aquellas áreas que no se les haya asignado una plaza en la convocatoria anterior de este plan de 2022. Para la asignación de las plazas a Áreas de Conocimiento se establecen los siguientes **CRITERIOS**:

Criterio A. Máximo 8 puntos: Horas de PA a sustituir	Criterio B. Máximo 5 puntos: Ratio: Créditos Asignaturas ¹ / (1 + N° Profesores TC ²)	Criterio C. Máximo 5 puntos: Ratio: Estudiantes ³ / (1 + N° Profesores TC ²)	Criterio D. Máximo 7 puntos: Deriva Jubilación ⁴		
			Jubilación año natural 2022 = 7 puntos		
			1º Jubilación	2º Jubilación	3º Jubilación
8 horas = 8 puntos 7 horas = 7 puntos 6 horas = 6 puntos 5 horas = 5 puntos 4 horas = 4 puntos 3 horas = 3 puntos	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos	69 años = 4 puntos 68 años = 3,2 puntos 67 años = 2,5 puntos 66 años = 2 puntos 65 años = 1,5 puntos 64 años = 1,1 puntos 63 años = 0,8 puntos 62 años = 0,6 puntos 61 años = 0,5 puntos	69 años = 2 puntos 68 años = 1,6 puntos 67 años = 1,25 puntos 66 años = 1 punto 65 años = 0,75 puntos 64 años = 0,55 puntos 63 años = 0,4 puntos 62 años = 0,3 puntos 61 años = 0,25 puntos	69 años = 1 puntos 68 años = 0,8 puntos 67 años = 0,625 puntos 66 años = 0,5 punto 65 años = 0,375 puntos 64 años = 0,275 puntos 63 años = 0,2 puntos 62 años = 0,15 puntos 61 años = 0,125 puntos

Notas:

1. Créditos Asignaturas Grado y Máster Oficiales (Presenciales o Semipresenciales) calculados en el PDA 2022 (excluyendo los impartidos por Externos).
2. N°. Profesores a Tiempo Completo (TC) en el área (excluyendo Ayudantes) en el momento de la convocatoria y considerando las plazas vacantes ya dotadas al área.
3. Estudiantes matriculados en asignaturas de Grado y Máster Oficiales (Presenciales o Semipresenciales) calculados en el PDA 2022.
4. Puntuación para las tres próximas jubilaciones forzosas posibles en el área, de profesores recogidos en el PDA 2022. Edades en la fecha de la convocatoria. En caso de haber una jubilación forzosa o voluntaria efectiva en el año 2022 o de haberse producido una jubilación anticipada con fecha posterior a la convocatoria este mismo Plan 2.1 del año 2021 se otorgará la puntuación máxima de 7 puntos en este criterio. En áreas en las que no exista ningún profesor se otorgará la puntuación máxima de 7 puntos. En áreas en las que sólo exista un profesor (TC), además de la posible calificación correspondiente al mismo, se otorgarán 3 puntos adicionales. En áreas en las que sólo existan dos profesores (TC), además de las posibles calificaciones correspondientes a los mismos, se otorgará 1 punto adicional.
 - Se dotarán como mínimo cinco plazas. Se reserva una plaza para la modalidad por discapacidad (superior 33%). De no producirse solicitudes para dicha modalidad, dicha plaza acrecentará la modalidad ordinaria.
 - Máximo una plaza por Área de Conocimiento, salvo que el área imparta docencia en los dos Campus en cuyo caso se podrá solicitar una plaza por área completa o por Campus separados; en este último caso, la aplicación de los criterios se efectuará en función de los datos de cada uno.
 - La distribución a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 2.1» se presentará por registro, dirigida al Vicerrector de Profesorado, a través de la Dirección del Departamento y a propuesta de un Área de Conocimiento, tras su aprobación por su Consejo, según el formulario que obra en la página web del Vicerrectorado. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las **14 horas del X de XXXXX de 2022**.

En León a 19 de mayo de 2022

El Vicerrector de Profesorado
Miguel Ángel Tesouro Diez